



Sindicato
de Enfermería
Andalucía

NORMAS DE OCUPACIÓN 2019

Ocupación APARTAMENTOS PUERTO BANUS



COMPLEJO TURÍSTICO PUERTO BANÚS
AVENIDA DE JULIO IGLESIAS YZ
(Antiguo MUELLE RIVERA)
29660 Puerto Banús. Marbella (Málaga)

Telf. Recepción 952 81 60 39
Móvil: 669 452 617

SOLICITUDES E INSCRIPCIÓN

1) La reserva del apartamento será personal e intransferible.

En el supuesto de que la persona adjudicataria fuese acompañada de un familiar y tuviese que incorporarse posteriormente al día de la entrada, debiendo recoger la llave el familiar de la misma; éste deberá llevar autorización firmada y copia del D.N.I. de dicha persona afiliada; de no ser así, el personal no estará autorizado para entregar la llave.

2) Cada año se establecerán con la suficiente antelación, los turnos de ocupación posibles, así como los periodos de recepción de solicitudes y precios aplicables en cada caso.

3) Las solicitudes, así como cualquier otra consulta relacionada con el apartamento, se enviarán preferentemente por e-mail: puertobanus@satse.es.

Las solicitudes para la temporada veraniega (17 de Junio al 15 de Septiembre) y Semana Santa, se admitirán a partir del 15 de Febrero, confirmándose las adjudicaciones con posterioridad.

Las solicitudes se atenderán por riguroso orden de recepción.

En el caso de no poder atender dicha solicitud, se incluirá, si así se manifiesta, en una lista de espera ante posibles renunciadas.

4) Una vez adjudicado el apartamento se notificará al interesado mediante carta al e-mail, el periodo y apartamento asignado, características del mismo, normas de ocupación, estancia y desalojo, al igual que la relación de enseres del apartamento. Así como forma de pago de las que dispone el afiliado\la.

5) Se considerará efectiva la reserva, una vez se haya hecho efectivo el cobro del apartamento a una tarjeta por Usted indicada, o remitido el justificante de la transferencia bancaria en el plazo establecido. Si transcurrido este plazo no se recibe abono del mismo de cualquier de las formas de pago expresadas, se procederá a cancelar el apartamento, que podrá ser adjudicado nuevamente.

Normas de Ocupación Apartamentos Puerto Banus 2018

- 6) **Prolongación de la estancia:** finalizado el turno, y en el supuesto de que haya apartamentos que no se ocupen por falta de solicitantes, podrá permitirse que quienes los ocupan continúen disfrutándolos, siempre que se solicite y abone la cantidad estipulada.

- 7) **Plazas de Garaje:** disponemos de un número limitado de plazas de garaje individuales que se pueden solicitar junto al apartamento o posteriormente, siendo las mismas adjudicadas por riguroso orden de recepción, al precio fijado para ello.

OCUPACIÓN, ESTANCIA Y DESALOJO

1. El apartamento se podrá ocupar entre **las 17 y 21 horas del día de la fecha de entrada, de lunes a viernes y de 12 a 14 horas los sábados**, no pudiendo ocupar el apartamento por esa noche, quienes lleguen con posterioridad a esa hora. El apartamento sólo podrá ser ocupado por el número máximo de personas fijadas para cada uno de ellos:

- Apartamento tipo 4A, 4B y 4C: máximo 4 personas.
- Apartamento tipo 3: máximo 3 personas

2. **La estancia por semanas en temporada alta o baja comprenderán 7 días y 6 noches.**

La estancia en temporada baja, comprenderá un mínimo de 2 noches.

- a. Las estancias de lunes a viernes, comprenderán 5 días y 4 noches.
- b. Las estancias de viernes a lunes, comprenderán 4 días y 3 noches.
- c. Las estancias tendrán un máximo de 15 días seguidos de ocupación por afiliado.

3. **No se permite la estancia de ANIMALES DOMESTICOS**, o de compañía en los apartamentos. El incumplimiento de esta norma, conllevará el desalojo inmediato del apartamento.

Normas de Ocupación Apartamentos Puerto Banus 2018

4. **Si durante su estancia se produjera alguna avería o deterioro en el mobiliario o enseres**, y esta circunstancia se debiera a un uso negligente por parte del adjudicatario, los gastos de reparación, correrán a cargo del mismo.
5. **El apartamento deberá abandonarse antes de las 16 horas del domingo, en las estancias por semanas y antes de las 12 horas**, en las estancias de Lunes a Viernes y de Viernes a Lunes, en buen estado de uso, orden y limpieza.

RENUNCIA

1. Si una vez realizada la reserva del apartamento, éste no fuera del interés del afiliado, lo comunicará a la mayor brevedad, a Satse Andalucía, al Tfno. 954 93 30 14.
2. **Si la renuncia se recibe con una antelación de 10 días sobre la fecha de entrada** se devolverá el importe abonado, mediante transferencia bancaria, a la cuenta que se nos indique por el adjudicatario, previa **retención de 40 euros por gastos originados**.
3. **Si la renuncia se recibe con posterioridad**, el adjudicatario perderá la totalidad de los abonos realizados, salvo que se debiera a causa fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso, será de aplicación el punto nº 2.

DISPOSICIÓN FINAL

1. La firma de la solicitud implica la aceptación de las presentes Normas, así como de las resoluciones que por la Secretaría General de Satse Andalucía sean dictadas, ante cualquier discrepancia en su interpretación y cumplimiento, renunciando en este sentido expresamente a posteriores reclamaciones judiciales.
2. En caso de incumplimiento de las presentes Normas, la Secretaría General de Satse Andalucía, se reserva el derecho de adjudicaciones posteriores.
3. Si el afiliado, durante su estancia, considera que se han vulnerado alguno de sus derechos, podrá presentar queja ante la Secretaría General de Satse Andalucía en Plaza del Aljarafe, 14 – 3º Izqda., 41005- Sevilla

Para cualquier aclaración puede dirigirse a Satse Andalucía llamando al nº de teléfono 954 93 3014.